

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### INVITACIÓN ABIERTA 001 DE 2026

#### OBJETO:

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA OPCIONES FORMATO PREMIUM, GOURMET Y SALUDABLE, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA Y/O SUS RESPECTIVOS CLIENTES”.**

- Por medio de la presente se realiza la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes (Requisitos Jurídicos, Financieros, y técnicos), cabe aclarar que los mismos no otorgan puntaje por lo que podrán subsanarse, las subsanaciones de estos requisitos deberán realizarse en los plazos establecidos en el cronograma de la INVITACION ABIERTA 001-2026, en caso de no subsanar en el plazo establecido se entenderá rechazada la oferta.
- Las subsanaciones solicitadas en caso de presentarse deberán ser enviadas al correo electrónico [info@activa.com.co](mailto:info@activa.com.co) a más tardar a las diez de la mañana (10:00 A.m.) del 25 de marzo de 2026.
- Igualmente, las propuestas rechazadas se realizaron de conformidad con lo establecido en el numeral 24 de la invitación **“Causales de Rechazo:”**

En adición a otras causas previstas por la ley, ACTIVA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- I. Cuando sean presentadas en medio diferente al establecido en este documento.
- II. Cuando intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.
- III. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.
- IV. Cuando un proponente haga parte directa o indirectamente de dos o más consorcios o uniones temporales, que presenten ofertas para el presente proceso de selección.
- V. Cuando se configure un conflicto de intereses de los señalados en el presente pliego de condiciones.
- VI. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- VII. Cuando el Representante Legal de la sociedad individualmente considerada, o como parte de una propuesta conjunta, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- VIII. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- IX. Cuando el proponente singular persona natural, jurídica o de estructura plural consorcio o unión temporal, no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos y evaluados de acuerdo con el presente pliego de condiciones
- X. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación, o desatienda los requerimientos ACTIVA, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- XI. Si la Entidad comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados por hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, ACTIVA podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa

- imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- XII. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de ACTIVA. ACTIVA, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- XIII. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- XIV. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración.
- XV. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- XVI. El oferente que presente un valor igual a cero (0) no obtendrá puntaje y la oferta será rechazada.
- XVII. **Cuando los valores superen los establecidos para cada ítem del valor presupuestado en el tarifario de referencia presentado por Activa.**
- XVIII. Cuando no se diligencie el valor correspondiente a un ítem.
- XIX. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

### RESULTADOS EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	ESTADO	OBSERVACION
<b>EL POBLADO COUNTRY CLUB S.A.</b> NIT 811.001.904-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	<p><b>Debe aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El certificado de antecedentes judiciales de la empresa.</li> <li>El certificado de estándares mínimos SG-SST.</li> <li>Registro de proveedores</li> </ul> <p>En cuanto a los requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá aportar el certificado de experiencia del contrato ejecutado con ACTIVA, conforme a lo exigido en los términos de la invitación. El hecho de haber sido suscrito con la entidad no exonera al proponente de acreditar la experiencia en los términos formales establecidos, ni faculta a la entidad para suplir dicha carga.</li> <li>Deberá aportar contrato de trabajo o carta de compromiso debidamente suscrita con el profesional en nutrición, así como los soportes académicos correspondientes (diploma y/o acta de grado), conforme a lo requerido en los términos de la invitación.</li> </ul>
<b>ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL</b> NIT 901.705.702-7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	<p><b>Debe aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El certificado de antecedentes judiciales de la empresa.</li> </ul> <p>En cuanto a los requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá aportar copia del acta y/o diploma de grado de la nutricionista, expedido por la institución de educación superior debidamente acreditada.</li> </ul>
<b>BANQUETES AMANDA S.A.S.</b> NIT 890.929.190-9	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	<p><b>Debe aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El certificado de antecedentes judiciales de la empresa.</li> <li>El certificado del Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC.</li> </ul>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>El certificado de estándares mínimos SG-SST.</li> </ul> <p>En cuanto a los requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá aportar Anexo 14 (personal mínimo requerido) debidamente diligenciado, incluyendo la totalidad del personal exigido (nutricionista e ingeniero de alimentos).</li> <li>Deberá aportar contrato de trabajo o carta de compromiso debidamente suscrita con el nutricionista y el ingeniero de alimentos exigidos como personal mínimo para la ejecución del proceso.</li> <li>Deberá aportar diploma o acta de grado del nutricionista y del ingeniero de alimentos, expedidos por institución de educación superior debidamente acreditada, en los términos de la presente invitación.</li> </ul>
<p><b>PIMIENTA CATERING Y EVENTOS</b></p> <p><b>NIT. 901.014.800-5</b></p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO	<p><b>Debe aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de existencia y representación legal.</li> <li>El certificado de antecedentes judiciales de la empresa.</li> <li>Copia de la cedula, tarjeta profesional y junta central de contadores del Contador.</li> <li>El certificado de estándares mínimos SG-SST.</li> </ul>
<p><b>NUTRISERVICIAL</b></p> <p><b>NIT 811.026.267-4</b></p>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	<p><b>Debe aportar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo dos (02) firmado</li> <li>Certificado de existencia y representación legal.</li> <li>El certificado de antecedentes judiciales del representante legal.</li> <li>El certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.</li> <li>Copia de la cedula, tarjeta profesional y junta central de contadores del Revisor Fiscal.</li> <li>El certificado de estándares mínimos SG-SST.</li> </ul> <p>En cuanto a los requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato de trabajo aportado para el nutricionista no se encuentra suscrito por el empleador, lo cual no permite acreditar de manera plena el vínculo laboral exigido en los términos de la invitación. Por lo tanto, se solicita aportarlo nuevamente con la respectiva firma.</li> </ul>

Dado a los 24 días del mes de marzo de 2026. Comité estructurador y evaluador.

Por 

María Isabel Castaño  
Rol Técnico



Carlos Alberto Saldarriaga Botero  
Rol Financiero - administrativo



Luis Felipe Sepúlveda Vargas  
Rol Jurídico